



ACTA Nº 7

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL celebrada el día 22 de junio de 2005.

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial.

FECHA: Veintidós de junio de dos mil cinco.

ASISTENTES:

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Lucía Querido Noceti
D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

Presidente:

Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, los concejales arriba citados, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, a fin de asistir a la sesión de Junta de Gobierno Local según convocatoria cursada al efecto.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local convocada declara abierta la sesión a las 8,00 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº6 de fecha 1-6-05.

Sometida a la consideración de los presentes el acta que se cita en el encabezamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobarla en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Modificaciones en las Ayudas Económicas de Emergencia Social.

Vista la propuesta presentada por la Responsable de Servicios Sociales de fechas 8 de junio, 14 de junio y 16 de junio de 2005, sobre Modificaciones en las Ayudas Económicas de Emergencia Social correspondientes a la propuestas EJ 1/05, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes



ACUERDA

PRIMERO.- Modificar las Ayudas Económicas de Emergencia Social correspondiente a la propuesta EJ 1/05 de los beneficiarios que constan en expediente y por los motivos que se señalan, anulando las cantidades que se indican en los mismos.

SEGUNDO.- Que dichos importes sean revertidos a la partida de Emergencia Social.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.

3.- Ayudas Económicas a Situaciones de Emergencia Social dependientes del Ayuntamiento. Propuesta nº 2/05.

Vista la propuesta de la Responsable de Servicios Sociales de fecha 17 de junio de 2005 y la relación de beneficiarios de Emergencia Social dependientes del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes acuerda APROBAR las Ayudas de los beneficiarios que se relacionan en expediente por un importe total de 6.025,00 euros. Todo ello con cargo al Autorizado A-656/05 del presupuesto municipal vigente.

4.- Ayudas Económicas a Situaciones de Emergencia Social dependientes del Gobierno Vasco. Propuesta nº 2/05.

Vista la propuesta de la Responsable de Servicios Sociales de fecha 17 de junio de 2005 y la relación de beneficiarios de Emergencia Social dependientes del Gobierno Vasco, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda APROBAR las Ayudas de los beneficiarios que se relacionan en expediente por un importe total de 24.080,85 euros. Todo ello con cargo al Autorizado A-657/05 del presupuesto municipal vigente.

5.- Certificación nº12 (última) de la obra “Reurbanización Area Urbana Antxo Norte 01 (Zonas C-14 y C-15).”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 12 (última).

Obra: “Reurbanización Area Urbana Antxo Norte 01 (Zonas C-14 y C-15)”

Directores de la Obra: D. Juan Carlos Lapazarán Izargain (Arquitecto) y D. Igor Urrutia Zulueta (Ingeniero de Caminos, ASMATU, S.L.)

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.



Importe: CUARENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (40.915,82 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-377/04 y D-588/05 del presupuesto municipal vigente.

6.- Certificación nº11) de la obra “Urbanización Plaza Bizkaia”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 11

Obra: “Urbanización Plaza Bizkaia”

Directores de la Obra: D. Eduardo Ramos Platón (Arquitecto) y D^a Ainara Alvarez Celaya (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (160.994,68 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-509/04 y D-511/04 del presupuesto municipal vigente.

7.- Certificación nº12 (última) de la obra “Urbanización Plaza Bizkaia”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 12 (última).

Obra: “Urbanización Plaza Bizkaia”

Directores de la Obra: D. Eduardo Ramos Platón (Arquitecto) y D^a Ainara Alvarez Celaya (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: OCHENTA Y TRES MIS SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (83.731,40 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-590/05 y D-591/05 del presupuesto municipal vigente.

8.- Certificación nº4 de la obra “Urbanización Paseo Puntas”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 4

Obra: “Urbanización Paseo Puntas”

Directores de la Obra: D. Juan Carlos Lapazarán (Arquitecto).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (77.724,84 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-1592/04 del presupuesto municipal vigente.

9.- Certificación nº4 de la obra “1ª fase urbanización de la c/ Lezo-Bide. P. Donibane”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 4

Obra: “1ª fase urbanización de la c/ Lezo-Bide. P. Donibane”.

Directores de la Obra: D. Juan Carlos Lapazarán (Arquitecto).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (80.685,20 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-1632/04 y D-1633/04 del presupuesto municipal vigente.

10.- Certificación nº7 de la obra “Urbanización Ría Molinao-1ª fase- Manzana de los Gatos. P. Antxo”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 7

Obra: “Urbanización Ría Molinao-1ª fase- Manzana de los Gatos. P. Antxo”.



Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazábal Azkoitia (Arquitecto Municipal) y D. José M^a Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS ZENTIMOS (136.036,36 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-1241/04 del presupuesto municipal vigente.

11.- Certificación nº 11 de la obra “Nuevos accesos y construcción de ascensor en zona alta de Trintxerpe”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 11

Obra: “Nuevos accesos y construcción de ascensor en zona alta de Trintxerpe”.

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazábal Azkoitia (Arquitecto Municipal) y D. José M^a Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (11.999,48 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-380/04 del presupuesto municipal vigente.

12.- Certificación nº12 (última) de la obra “Nuevos accesos y construcción de ascensor en zona alta de Trintxerpe”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 12 (última)

Obra: “Nuevos accesos y construcción de ascensor en zona alta de Trintxerpe”.

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazábal Azkoitia (Arquitecto Municipal) y D. José M^a Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (92.281,93 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-379/04 del presupuesto municipal vigente.

- Fuera del Orden del Día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes acuerdos:

13.- Relación de cuentas y facturas nº 5/05.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la siguiente relación de cuentas y facturas:

nº: 5/05

Importe: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (78.586,32 €).

14.- Expedientes disciplinarios.

El presente expediente contiene datos personales objeto de protección.

15.- Anticipo de gastos para Fiestas Patronales 2005.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa de 9 de junio de 2005, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes acuerda conceder a las Comisiones de Fiestas de cada distrito las cantidades que a continuación se detallan para la organización de las Fiestas de las Fiestas Patronales:

- COMISION DE FIESTAS DE
P. SAN PEDRO 27.220 Euros
- COMISION DE FIESTAS DE
P. DONIBANE 26.030 Euros
- COMISION DE FIESTAS DE
P. ANTXO 34.830 Euros
- COMISION DE FIESTAS
DE TRINTXERPE 29.930 Euros

Todo ello con cargo al Autorizado A-614/05 del presupuesto municipal vigente.

16.- Reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por Joseba Campano Etxarri.

Vista reclamación patrimonial de daños y perjuicios efectuada por D. JOSEBA CAMPANO ETXARRI por daños sufridos el día 31 de julio de 2.004 como consecuencia de haberse caído en la Sokamuturra que se celebraba con ocasión de las fiestas de Pasai Donibane, reclamando la cantidad de 1.252,32 euros por los días que se ha visto impedido para trabajar.

Considerando que el propio reclamante reconoce que estaba participando voluntaria y conscientemente en el espectáculo o festejo, pues dice que estaba “toreando” la vaquilla.

Considerando que el lesionado se encontraba en el lugar con antelación y era conocedor del peligro que entrañan las vaquillas.

Considerando que el festejo se llevó a cabo de acuerdo con la normativa de espectáculos taurinos tradicionales como el celebrado.

Considerando que el lesionado tomaba parte en el espectáculo organizado, asumiendo el riesgo que comporta, siendo su actuación la causa de las lesiones.

Considerando que la Administración no puede llevar a cabo una vigilancia permanente de la actuación de los intervinientes que se encuentran en condiciones normales participando en el festejo como es el caso del reclamante.

Vista la jurisprudencia recaída en estos casos, STS de 3 de abril de 1.997; STS de 21 de setiembre de 1.998 y STSJ de Extremadura de 30 de abril de 2.003.

Y visto escrito de la Compañía de Seguros CASER de fecha 3 de mayo de 2.005 en el que se señala que no pueden hacerse cargo de las consecuencias económicas derivadas del mismo, ya que en el momento del accidente se encontraba participando en la sokamuturra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Desestimar la reclamación formulada por D. JOSEBA CAMPANO ETXARRI por los motivos arriba señalados, notificándole la presente y dando cuenta de los Recursos que caben contra la misma .

Y, sin más asuntos que tratar siendo las 8,50 horas, se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.

